

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

DOCUMENTOS RELATIVOS

A LA TRASLACION DE LOS RESTOS

DE

D. JOSÉ DE SAN MARTIN,

Brigadier General de la República Argentina,  
Capitan General de la de Chile,  
Generalísimo de la del Perú y fundador de su Libertad.

---

BUENOS AIRES

—  
1876—1877.







MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

DOCUMENTOS RELATIVOS

A LA TRASLACION DE LOS RESTOS

DE

D. JOSÉ DE SAN MARTÍN,

Brigadier General de la República Argentina,  
Capitan General de la de Chile,  
Generalísimo de la del Perú y fundador de su Libertad.

---

BUENOS AIRES

—◇◇—  
1876—1877



## Monumento para los restos del Brigadier General D. José de San Martín.

(MEMORIA DEL AÑO 1875.)

Con motivo de haberse presentado á la Municipalidad de 1870 el Sr. D. Manuel Guerrico, solicitando en compra y á nombre de la familia del General D. José de San Martín, un terreno en el Cementerio del Norte para colocar los restos de este, aquella, en sesión de 20 de Setiembre, discutió el asunto, resolviendo lo que consta del acta de esa fecha, que dice así:

"En discusión el dictámen de la Sección de Higiene, aconsejando se construya en el Cementerio del Norte, un monumento que encierre las cenizas del General San Martín, con motivo del pedido de un terreno al efecto presentado por el Sr. D. Manuel Guerrico, el Sr. Tamini espuso: que si bien era cierto que una ley del Congreso disponía la traslación de los restos del espresado General, no lo era menos que nada había oficial respecto á la erección del monumento: que siendo eso así, y ya que la Municipalidad tuvo, se podía decir, la principal parte en la erección de su estatua, parecía natural que hiciese ejecutar á sus espensas esa obra, no dejando á un particular la gloria de tributar ese homenaje á uno de los mas grandes héroes de

"la patria; y finalmente que si las autoridades nacionales reclamaban para sí la mencionada gloria, como era natural sucediese, la Municipalidad se ofreciera para concurrir á ella.

"El Sr. Martinez de Hoz opinó que el monumento fuera costeado exclusivamente por esta á menos que la familia quisiera tambien contribuir.

"El Sr. Sanchez Boado espuso: que habia ejemplos de casos análogos y citó el del Dr. Saenz, cuyo monumento costeó el Gobierno, dejando á la familia la facultad de disponer de uno de sus frentes.

"Puesto á votacion el dictámen fué adoptado, quedando en consecuencia cedido el terreno solicitado y disponiéndose que el monumento se construyera á espensas de la Municipalidad exclusivamente, si el Gobierno ó el Congreso Nacional no tomaban parte en la obra."

Conoceis ya el hecho posterior de haber sido cedido á otra persona el terreno destinado por aquella con tal objeto y la resolucion que dictasteis.

Cumplida esta reivindicó la Corporacion sus derechos quedando de su propiedad el monumento en él construido.

A la Municipalidad de 1870, pertenece la iniciativa en este tributo de gratitud;—que corresponda á la Comision Municipal de 1875 su ejecucion.

Responde á tal propósito el siguiente acuerdo que os pido le presteis vuestra sancion, sancion que espero será aclamada por el objeto elevado que la motiva:



"La Comision Municipal de la ciudad de Buenos Aires reunida en Concejo y considerando.

"1° Que hasta el presente no se ha dado cumplimiento á lo dispuesto por la Corporacion en 20 de Setiembre de 1870, respecto á la construccion en local preferente del Cementerio del Norte, de un monumento destinado á guardar las cenizas del ilustre guerrero Brigadier General D. José de San Martin que se encuentran depositadas aun en tierra extranjera.

"2° Que el terreno destinado por la misma á ese objeto, que fué cedido despues á otra persona, ha vuelto á poder de la Corporacion.

"3° Que el mausoleo construido en el mismo, aunque modesto es susceptible de mejoras que pueden ejecutarse en breve tiempo y que practicadas responderán al objeto que tuvo en vista la citada disposicion.

"4° Que habiendo sido la Municipalidad la iniciadora de la idea para levantar en una plaza pública la estatua ecuestre de tan eminente ciudadano, debe complementar la obra cooperando á que sus cenizas vuelvan á la tierra que tanto le debe y á la que tanto amó.

"Y teniendo presente que tal es la voluntad del Pueblo Argentino, manifestada por su Congreso en ley de 22 de Agosto de 1864—

DISPONE:

"Art. 1° Se haga saber al Exmo. Gobierno de la Nacion que estando ya preparado en el Cementerio del Norte el local en que deben guardarse los res-

tos del ilustre Guerrero de la Independencia D. José de San Martín, cree llegado el caso de poner en ejecución la ley del Honorable Congreso autorizando al Poder Ejecutivo para disponer lo conveniente respecto á su traslación.

"Art. 2°—Nómbrese una Comisión compuesta de los señores Municipales D. José P. Guerrico, D. Martín Iraola D. Santiago Estrada y de los señores Dr. D. Luis Tamini y don Narciso Martínez de Hoz, miembros de la Municipalidad en el referido año de 1870, para que dé los pasos conducentes á fin de abreviar en lo posible la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior, quedando autorizada para hacer los gastos necesarios.

"Art. 3° Comuníquese, etc."

---

SESION DE 4 DE FEBRERO DE 1876.

En Buenos Aires, á los cuatro días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Perisena, (Vice-Presidente), Aberg, Berdier, Butteler, Crisol, Darquier, Estrada, Guerrico, Toledo, Villaraza, Victorica é Iraola, el primero declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fecha 28 de Diciembre, fué aprobada y firmada sin observacion.

.....  
.....  
Leido el proyecto del señor Perisena referente al monumento destinado á guardar las cenizas del Ilustre guerrero D. José de San Martin, que corria agregado á la Memoria presentada, tomó el mismo la palabra y dijo:—que teniendo esta por objeto ofrecer un pequeño tributo de gratitud al primero de los guerreros de la Independencia de América, debia ser sancionada por aclamacion, haciendo constar de esa manera el aprecio del pueblo argentino á los importantes servicios prestados á la República por aquel inmortal guerrero.

A esta indicacion, se puso el Consejo todo de pié y la aclamó.

---

**Monumento del Brigadier General Don José de San Martín.**

MEMORIA MUNICIPAL de 1876.

La Comisión nombrada para preparar el lugar de reposo, en su patria, á las cenizas del insigne argentino, Brigadier General D. José de San Martín, ha desempeñado atinadamente el encargo que se le confió.

Deseando, en primer lugar, honrar de una manera singularísima la memoria de tan ilustre guerrero, y perpetuar su nombre, rodeándolo del mayor prestigio posible, la Comisión creyó que ningún sitio era mas apropiado para este objeto, que la Catedral de Buenos Aires; y con fecha 12 de Abril se dirigió al Ilustrísimo señor Arzobispo Dr. D. Federico Aneiros, pidiéndole que interpusiera su valiosa influencia cerca del Cabildo Metropolitano, para que la antigua Capilla Baptisterio de nuestra Catedral fuera destinada en parte á tan patriótico objeto. El 19 del mismo mes se recibió una favorable contestacion, y desde entonces la Comisión, por medio de uno de sus miembros, el Sr. Dr. D. Luis Tamini, que por asuntos particulares se ha trasladado á Italia, ha continuado preparando lo necesario para llevar á cabo ese pensamiento; y hoy siento verdadero placer al consignar en esta Memoria que se halla muy adelantado el estudio del imponente monumento artístico que deberá servir de digna morada á los venerables restos del General San Martín.

La situación precaria del Tesoro Municipal no le ha permitido pensar á la Comisión Especial que fuera

este el momento oportuno para reunir los fondos destinados para costear el mausoleo. Tampoco en vista de la situacion de la Hacienda Pública, tanto provincial como nacional, durante el año 1876, ha considerado prudente dirigirse á los dos Gobiernos; pero el Municipal que preside la Comision ha tocado los mejores resortes para lograr el fin que todos deseamos. Sin anticipar nada en este documento puramente Municipal, no quiero dejar de declarar que será un título honroso para el Concejo de 1876, el haber hecho revivir y realizar la idea de conducir al seno de la patria el corazon de uno de los libertadores de la América del Sud y primer Capitan de la República Argentina.

---

Buenos Aires, Abril 12 de 1876.

Ilustrísimo Señor:

La Comision encargada por la Municipalidad de la traslacion de los restos del General D. José de San Martin, solicita de S. S. Ilustrísima y del Honorable Cabildo Metropolitano, la antigua Capilla Baptisterio de nuestra Catedral, para dar en ella digno lugar de descanso á uno de los libertadores de la América del Sud, y al primer Capitan de la República Argentina.

No necesito llevar á la mente de personas de ilustracion reconocida, los antecedentes históricos de monumentos que son los primeros templos cristianos del orbe Católico, cuyas bóvedas dan asilo á Reyes, Guerreros, Historiadores y Poetas, como homenaje al Supremo Hacedor, á la par que como ejemplo y estímulo para sus conciudadanos.

En la madre patria, en las renombradas Catedrales de Burgos, Toledo, Zaragoza, Sevilla y otras, se han dedicado capillas especiales para las cenizas del Cid Campeador, del Condestable D. Alvaro de Luna, de los Reyes Fernando é Isabel, de Príncipes é Infantes. La Basílica de Nuestra Señora de Atocha, en la Capital de la Monarquía Española, es el Panteon de los Capitanes Generales que mandáran en Jefe ejércitos contra enemigos extrangeros. Allí descansan, entre otros, Castaños, vencedor de Baylen, el defensor de Zaragoza, y de nuestros mas inmediatos contemporáneos, los mariscales O'Donell, Prim y Narvaez.

En Francia, en Inglaterra, en Italia, las célebres Catedrales de San Denis, de Tours, de Orleans, Westminster Abbey, el Duomo de Milan, la Santa Croce de Florencia, varias Iglesias de Venecia, y la misma Basilica de la Capital del mundo Cristiano, la monumental Iglesia de San Pedro, albergan cenizas venerables.

Basada en estos precedentes, la Comisión, en cuyo nombre elevo esta nota á S. S. Ilustrísima, queriendo levantar el espíritu público y contribuir á honrar singularmente la memoria de uno de nuestros

mas preclaros compatriotas, desea que se destine la espresada Capilla de nuestra Iglesia Metropolitana para construir un monumento digno de perpetuar la memoria del Brigadier General D. José de San Martín, Generalísimo de los ejércitos de Chile y Libertador del Perú. La Comision se propone erijir un altar á Santa Rosa de Lima, Patrona de la América del Sud, en el frente Oeste de la capilla, y colocar, ar- rimado á la pared Sud, el sarcófago que encierre los restos del campeon de nuestra independenciam. De esta suerte quedará habilitado para el culto un lugar destinado, en este momento, para depósito de muebles y maderas, y se habrá realizado un pensamien- to de elevada significacion. La primera Santa de América, hija de la invicta ciudad de los Reyes, acompañará en el sitio de su reposo, las cenizas del primer Capitan de América. La existencia en el templo de ese sepulcro, traerá á la memoria de los que se le acerquen la del héroe cristiano; y la estatua de la virgen peruana, á quien la América reconoce como abogada, recordará con especialidad la famosa abdi- cacion del poder realizada en Lima por el General San Martín, como tambien que todos los pueblos de origen español, ahora independientes, le reconocen como padre y lo aclaman agradecidos como Libertador.

Las obras artísticas necesarias, serán realizadas en Europa, prévio concurso, al cual se llamará á los ar- tistas mas distinguidos de Italia. Por esta razon no acompaño los diseños de las obras proyectadas; pero espero que S. S. Ilustrísima disculpará esta falta en obsequio á la razon que acabo de apuntar.

Aprovecho la oportunidad para saludar á S. S. Ilustrísima con toda consideracion.

J. P. GUERRICO.

*S. Estrada.*

Secretario.

*Al Ilustrísimo Sr. Arzobispo Dr. D. Federico Aneiros.*

---

EL ARZOBISPO.

Buenos Aires, Abril 19 de 1876.

*Al señor D. José P. Guerrico.*

En contestacion á la muy estimable nota de Vd., y de acuerdo con el Venerable Cabildo Metropolitano, me es grato comunicar á esa Corporacion que consideraremos siempre como una gloria tener y custodiar el depósito de los restos del Brigadier General D. José de San Martín, en la forma espresada en dicha nota.

Dios guarde á Vd.

FEDERICO ANEIROS.

---



SESION DEL 18 DE ABRIL DE 1876.

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y seis, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Perisena (Presidente), Aberg, Butteler, Crisol, Darquier, Estrada, Gimenez, Guerrico, Romero, Toledo, Victorica é Iraola, el primero declaró abierta la session, aprobándose el acta de la anterior, (7 del mismo) sin observacion.

.....  
.....

Haciendo uso de la palabra el señor Guerrico, miembro de la Comision nombrada para preparar todo lo concerniente á la traslacion de los restos del ilustre General D. José de San Martin, dijo:— que creyendo ésta se premiaban de una manera mas digna y honrosa los méritos y servicios prestados á la República por tan ínclito ciudadano, colocando sus cenizas dentro del recinto de la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires, en vez que lo fueran en el Cementerio público, se habian acercado con ese objeto él y el señor Estrada al Exmo. señor Arzobispo:—que aceptando éste con toda deferencia la idea, les habia manifestado, sin embargo, que no podia resolver por sí el asunto sin consultar al Cabildo Eclesiástico, por lo que era oportuno, se dirigieran por escrito solicitándolo: que así se habia hecho, dirigiendo el mensaje que se iba á leer, siendo grato comunicar á la Corporacion que el dia anterior el señor Secretario del Ilustrísimo Ca-

bildo le hizo saber la aquiescencia de este. Que el local destinado, era una capilla lateral á la izquierda del templo, en la que se levantaria un altar bajo la advocacion de Santa Rosa de Lima, en su parte Oeste y en la Sud el sarcófago que guardase los restos del héroe: que esta idea envolvía un pensamiento digno y elevado, cual era, poner á los piés de aquella imagen que tutela los destinos de la América, pues es aclamada como su patrona principal, las cenizas del grande héroe que hizo dimision del mando en la ínclita ciudad de los Reyes: que la Comision al proceder de la manera que lo habia hecho, creía no estralimitar su cometido y para poner este de acuerdo con lo ya dispuesto por el Concejo, se iba á dar lectura á un proyecto de adición á la ordenanza.

Efectuada esta, fué sancionada en los mismos términos y por unanimidad de votos.

Su tenor es el siguiente:

“La Comision Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, reunida en Concejo y—

#### CONSIDERANDO

Que los méritos del Ilustre General D. José de San Martín le hacen acreedor á una demostracion especial que ponga de manifiesto el singular aprecio que le profesan sus compatriotas :

#### R E S U E L V E

Art. 1.º Las cenizas del General D. José de San Martín serán depositados en la Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, en el lugar destinado por la

autoridad Eclesiástica, previa solicitud de la Comision encargada de su traslacion.

Art. 2.º Queda derogado el artículo 1.º de la Ordenanza de 4 de Febrero del presente año en la parte que se opone á la presente.

Art. 3.º—Comuníquese.”

Continuando el mismo con la palabra agregó: que ausentándose temporalmente para Europa un miembro de la misma Comision el Sr. Dr. Tamini, le habia ésta comisionado, para que sacase allí á concurso los diseños de las obras á practicarse, con cuyo fin se le remitiria por el primer paquete un plano de la referida Capilla: que formados aquellos, los enviaria á ésta para que la Corporacion elija el que mejor convenga.

Aprobado por el Concejo el proceder observado por aquella, se le autorizó plenamente para continuar sus trabajos.

Es copia de los antecedentes relativos á la traslacion de los restos del General don José de San Martin, que obran en las actas originales del Concejo.

MARIANO OBARRIO  
Secretario.

---

SESION DEL 13 DE ABRIL DE 1877.

En Buenos Aires á los trece dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunida la Comision Municipal con asistencia de los señores Perisena (Presidente), Balza, Crisol, Darquier, Gimenez, Guerrico, Toledo, Victorica, Villar, Villegas y Villarraza, el primero declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior (23 de Marzo) fué aprobada sin observarse.

Dióse despues de esto lectura á la siguiente nota del Presidente de la Comision nombrada por la Municipalidad con fecha 4 de Febrero del año anterior con objeto de preparar todo lo relativo á la repatriacion de los restos del Ilustre Guerrero General D. José de San Martin.

Buenos Aires, Abril 10 de 1877.

*Al Sr. Presidente de la Corporacion Municipal.*

Sr. Presidente: La patriótica y magnífica alocucion dirigida por el Presidente de la República á sus conciudadanos en el memorable aniversario de Maipo y el decreto del P. E. de la Provincia nombrando una comision encargada de recolectar fondos para la traslacion de los restos mortales del Brigadier General D. José de San Martin, son documentos conocidos de Vd., y que habrán conmovido su patriotismo, como han hecho vibrar nuestra mas íntima satisfaccion por el grande y bellissimo motivo que los ha inspirado.

Empero, la Comision Municipal anticipándose á los altísimos Poderes Públicos indicados, habia tomado algunas resoluciones tendentes al mismo objeto, y la comision nombrada hace mas de un año, compuesta del que firma y de los ciudadanos D. Narciso Martinez de Hoz, D. Martin J. Iraola, Dr. D. Luis A. Tamini y D. Santiago Estrada, tienen el honor de elevar á su conocimiento sus modestos trabajos. Estos, en nuestra opinion deben ser comunicados por Vd. á la nueva Comision para que quede constatado y la iniciativa de la Municipalidad y que de ella surgió la idea de que esas cenizas veneradas debian reposar al abrigo de las bóvedas de nuestra Iglesia Metropolitana, como singular distincion tributada al héroe.

Solicitada y conseguida de la autoridad eclesiástica una capilla muy importante de dicho templo para levantar en ella el monumento que deba guardar esos restos mortales, fué su primer cuidado levantar prolijamente los planos del local y remitirlos á Europa, donde se habia adelantado uno de nuestros cólegas el Dr. D. Luis Tamini, y encargar á éste señor de hacer proyectar por artista de reconocida nombradia ó por medio de concurso entre varios, un monumento fúnebre, que respondiera á la austeridad del hombre, á la importancia del edificio y á la grandeza del pensamiento.

Desde aquí mismo enviamos con instrucciones *ad hoc*, un ante-proyecto que debia servir como de línea exterior al cuadro, y hoy, señor Presidente, se hallan en el puerto los planos elaborados en Milan

por el distinguido escultor Tantardini, una de cuyas obras colocada ya, será descubierta muy en breve en nuestro cementerio del Norte y permitirá juzgar de la manera magistral con que dicho artista sabe comunicar vida, pensamiento y calor al frío mármol estatuario.

En nombre pues de la Comisión Municipal en cuyo poder pondremos dichos planos, podrá Vd. presentarlos á la nueva Comisión especial para que ella los examine y resuelva si ha de ordenarse su ejecución ó resolver otra cosa de conformidad con mejores inspiraciones ó mas grandiosos designios.

La Comisión que he tenido el honor de presidir por resolución de la Municipal antes de conocer el monto de los gastos que debía originar el monumento, su transporte y su erección en el sitio designado de la Catedral, no creyó prudente pedir á los Poderes Nacional y Provincial un concurso que consideraba indispensable para llevar debidamente á cabo la realización de tamaña empresa.

La situación económica del país no era de aquellas que habrían permitido contar con una cooperación pecuniaria de ambos gobiernos que respondiera á la importancia de tan patriótica idea y esto hizo que no solicitara oficialmente, que se votase suma alguna destinada á la construcción del monumento y á la traslación de los restos del muerto ilustre.

En fin, señor Presidente, la humilde Comisión nombrada con fecha 4 de Febrero de 1876, bien conocía que la Municipalidad de Buenos Aires presentándose sola para llevar á cabo la obra de reparación de-

bida al que un día fué *vencedor de los Andes en Chacabuco, salvador de Chile en Maipo y protector de la independencia del Perú*, no era entidad bastante para que la familia del *Libertador de naciones* se separara fácilmente de reliquias que son para ella y para su corazón inapreciable tesoro.

De estos escrúpulos, que debemos declararlo, no han sido únicamente espresion muda de nuestra conciencia, estamos relevados, despues de la brillante invitacion del Exmo. señor Presidente de la República á sus ciudadanos.

No dudamos que desde el Plata hasta Bolivia y hasta los Andes, la inspirada palabra del primer majistrado será acogida con entusiasmo y que sus deseos serán secundados en las Provincias hermanas como lo han sido ya en la de Buenos Aires.

La Comision Municipal entre tanto puede descansar sobre los laureles que le corresponden por haber despertado el sentimiento aletargado de la gratitud nacional hácia, el que nacido inapercibido en Yapeyú se hizo grande como la Cordillera que escaló y murió como el justo en Bologne-Sur-Mer.

La Comision nombrada por esa Corporacion ha sido incorporada á la que ha designado el P. E. de la Provincia. Antes de considerarse desligada del mandato que recibió, ella espera que podrá anunciar á sus nuevos honorabilísimos cólegas que la Municipalidad de Buenos Aires se suscribe por respetable suma aunque insignificante siempre comparada con sus deseos y por mas que sea al precio de duros sacrificios.

Aprovecho con este motivo señor Presidente la nueva ocasion para reiterarle las seguridades de mi mas distinguida consideracion y particular aprecio.

*J. de Guerrico.*

El señor Presidente propuso que el Concejo resolviera, si los antecedentes á que se hacía referencia habian de enviarse á la Comision nombrada por el Gobierno de la Provincia para recolectar fondos, ó á la Nacional cuya mision era recibir los recursos que se recolectan en toda la República y proveer de la manera que juzgue mas conveniente á la traslacion de los restos del General, determinando lo conveniente á la ereccion del monumento fúnebre en la Iglesia Metropolitana.

Sr. Guerrico—Despues de la Esposicion que acaba de leerse, la Municipalidad puede estar satisfecha de la parte de legítima gloria que le toca en este asunto. En todas partes á donde ha alcanzado la elocuente proclama del Presidente de la República su elevado pensamiento ha sido recibido con aplausos y los centros colectivos se cotizan para reunir el monto de sus suscripciones y tenerlo á disposicion de las Comisiones locales que ván á nombrarse. ¿La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires será censurada acaso, si apesar de su situacion de tradicional penuria, contribuye con una respetable suma para el objeto de que nos ocupamos? creo que no. Cuando el año anterior fué aclamada la ordenanza Municipal en que se proponia la repatriacion de los restos mor-



tales del Ilustre General San Martín, no nos preocupamos de los medios con que contaríamos para llevarla á cabo, estábamos seguros de conseguirlos. Hoy que el Gobierno Nacional ha prohiado la idea y que la República entera la aclama á su vez, á la Municipalidad corresponde ser de las primeras en ofrecer su piedra para el futuro monumento.

El señor Presidente—Propongo al Concejo, que por aclamacion se vote la suma de cien mil pesos para contribuir con tal objeto á nombre del Municipio de la Ciudad.

El señor Balza—Por la calidad del pedido, por el llamado hecho por el Gobierno al pueblo de la República, por el compromiso de gloria y honor á que el Municipio de la ciudad está obligado, y finalmente por la representacion que tiene la Municipalidad de la capital de la República, es obligada á hacer un verdadero esfuerzo de manera que su obolo corresponda al objeto elevado á que se destina. La suma indicada la creo insignificante, por estas muy atendibles consideraciones y propongo que ella se doble, que se voten doscientos mil pesos.

Sr. Gimenez—Estoy muy distante de separarme del fondo de los propósitos que guian los sentimientos patrióticos de mis honorables cólegas, pero si se tiene presente, que la colecta popular que se va á hacer en toda la República ha de producir una cantidad crecida, que debe acaso exceder con exceso á la necesaria al objeto, no es exagerado presumir, que la suma primeramente indicada, aunque modesta, es ella suficiente para que la Corporacion se encuentre bien representada.

Sr. Balza—que el costo del mausoleo será en este caso lo menos, pues se ha de nombrar una Comisión que vaya á recibir en Paris este precioso legado, cuyos gastos deben costearse con los fondos recolectados: que el embarque de los restos del Libertador tendrá que hacerse con la pompa que es indispensable, lo que ocasionará muchos gastos,—por lo que ha de sostener se vote la cantidad que ha indicado.

El Sr. Villaraza lo apoya, fundándose en que el monto de los fondos que se reunen debe corresponder á lo grandioso del pensamiento y á la magnitud de los servicios prestados á la América por tan inclito guerrero.

Apoyada la mocion del Sr. Balza se puso á votacion y fué aprobada por aclamacion.

En seguida el Sr. Presidente propuso, se resolviera á quien debian pasarse los antecedentes á que hace referencia la nota de la Comision de que se habia dado cuenta.

Con este motivo se suscitó un cambio de ideas despues del que se resolvió, avisar á la Comision Provincial por medio de una nota, la cantidad con que la Municipalidad contribuia, y á la Nacional, remitirle para su conocimiento todos los antecedentes del asunto que deberian imprimirse en folleto, acompañándole á la vez los diseños y planos del Mausóleo levantados en Italia por encargo de la corporacion, para que pueda utilizarlos si los encuentra dignos del objeto.

Despues de lo que el Sr. Presidente propuso levantar la sesion por estar terminada la resolucion del asunto que motivara su convocacion.

Asi se hizo, levantándose esta. á las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

*Mariano Obarrio.*

Secretario.



